

APOLO

ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S
Nit. 900.941.680 - 0

Itagüí- Antioquia, 31 de Julio de 2018
DVN-013/2018

Señores
EMPOCALDAS
Atn. Ing. Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento
Carrera 23 No. 75 - 82
Tel. (6) 886 7080
Manizales - Caldas

Con Copia a:

Departamento Jurídico
Atn. Sra. Edna Suarez Aristizabal
Abogada Sección Contratación

REF.: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0127

Estimados Señores:

De manera atenta solicitamos nos sea otorgada una prórroga de 30 días para la entrega del saldo del contrato de la referencia, correspondiente a los ítems a continuación relacionados:

APOLO

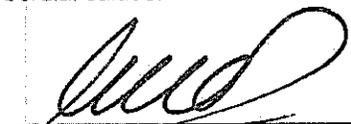
ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S
Nit. 900.941.680 - 0

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	REDUCCION HD JH DE 10" A 8"	8	392.700	3.141.600	1215
2	CODO EN HD DE 10" POR 22,5° JH PARA PVC	4	504.560	2.018.240	511
3	CRUZ 8" X 3" JH HD	7	389.130	2.723.910	700
4	COLLAR DE DERIVACION DE 8" A 1/2" HD	96	83.300	7.996.800	11699
5	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	5	166.600	833.000	11681
6	TEE HD JH DE 10" A 2" EXTREMO LISO	1	1.206.660	1.206.660	1382
7	PORTAFLANCHE DE 3" PN16	2	27.370	54.740	1096
8	GALAPAGO DE DERIVACION EN HD PARA PVC DE 10" A 1"	2	126.140	252.280	811
9	VALVULA VENTOSA TRIPLE ACCION DE PVC DE 1"	8	220.150	1.761.200	6347-2049
10	ADAPTADOR BRIDA HD DE 6" PARA AC	2	220.150	440.300	305
11	ADAPTADOR BRIDA HD DE 8" PARA AC	2	339.150	678.300	307
12	COLLAR DE DERIVACION DE 2" X 3/4" HD PARA PVC	2	29.750	59.500	14575
13	MEDIDOR DE 2" (50 MM) BRIDADO. TIPO HELICE WOLTMANN. CLASE B. PRESION 16 BR. TEMPERATURA 50° C. NORMA ISO 4064. CAUDAL DE ARRANQUE MINIMO DE 0,16 M3/HR. PREEQUIPADO PARA LECTURA REMOTA	1	1.142.400	1.142.400	776
14	REGISTRO DE BOLA DE 3/4" PARA INSTALACION DE VENTOSA	2	19.040	38.080	14667
15	REGISTRO O LLAVE DE BOLA DE 1/2" METALICA	2	14.280	28.560	14662
16	VALVULA DE 2" HD - COMPUERTA SELLO EN BRONCE. VASTAGO NO ASCENDENTE EN ACERO INOXIDABLE. EXTREMO LISO PARA PVC	1	546.210	546.210	14665
17	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 3/4" -PLASTICA - PN16 DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION ROSCADA	2	211.820	423.640	14572
TOTAL				23.345.420	

La razón de la solicitud obedece a que no será posible entregar la totalidad del contrato dentro del plazo establecido debido a que nuestra planta de producción está implementando procesos de mejoramiento de capacidad instalada lo que ha implicado movimiento en todo el layout (hornos, sistemas de moldeo, etc.) y esto ha impactado en la programación de producción por ello se han presentado retrasos en algunas referencias. Es importante precisar que a la fecha se ha despachado el 68 % del contrato y las referencias que quedarían pendiente es un porcentaje mínimo.

Esperamos su respuesta positiva a esta solicitud y que puedan seguir contado con el compromiso permanente de APOLO en la mejora continua.

Cordial saludo.



Nicolas Restrepo Uribe
Representante Legal
ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS

Manizales, 31 de Julio de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 127/2018
Asunto: solicitud Prorroga

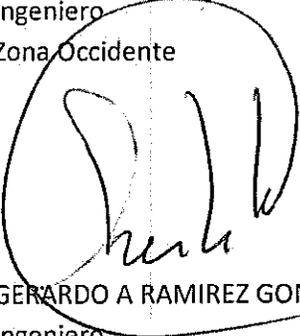
Respetado doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prorroga 1 al contrato No 0127/2018 lo anterior soportado en:

El día 31 de Julio el representante legal de ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS Nicolás Restrepo Uribe solicita se autorice la prorroga de 30 días para la entrega del saldo del contrato de la referencia. Este soporta su solicitud debido a que su planta de producción está implementando procesos de mejoramiento de capacidad instalada en sus instalaciones.

Por lo anterior los supervisores del contrato en referencia consideramos oportuno se realice un modificatorio en tiempo para la entrega de los accesorios bajo las siguientes condiciones: los relacionados en los ítems 1,2 3 listados en oficio de solicitud, una prorroga de 8 días calendario y el resto de accesorios un plazo adicional de 30 días calendario a partir de la fecha de vencimiento del contrato

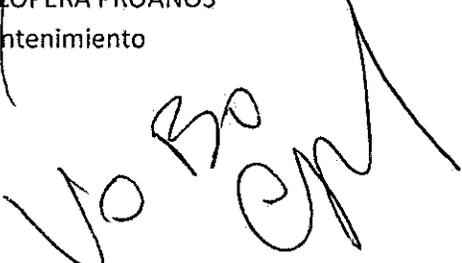
Atentamente


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero
Zona Occidente


GERARDO A RAMIREZ GOMEZ
Ingeniero
Zona Centro Norte


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero
Zona Oriente


V.B. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Operación y Mantenimiento



 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Manizales Agosto 2 de 2018

Código	OM	Consecutivo	130
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD : Se hace necesario hacer prórroga del contrato 0127/2018 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, LA DORADA, NEIRA RIOSUCIO SALAMINA SUPIA SAMANA VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KM41 . GRUPO III HIERRO DUCTIL En virtud de la solicitud del contratista que manifiesta que la planta de producción esta implementando procesos de mejoramiento de capacidad instalada lo que ha implicado movimiento en todo el layout (hornos, sistemas de moldeo, etc) lo que les genera retrasos. En tal virtud los supervisores del contrato consideran una prorroga de 8 días para los ítems 1,2,y 3 incorporados en la solicitud de prórroga del contratista y para los demás ítems una prórroga de 30 días

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web www.empocaldas.com.co Link transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA (no aplica)

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el CONTRATO 0127/2018 cuyo objeto es:. SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, LA DORADA, NEIRA RIOSUCIO SALAMINA SUPIA SAMANA VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KM41 . GRUPO III HIERRO DUCTIL

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 8 DIAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE 8 REDUCCIONES HD DE 10" A 8", 4 CODOS EN HD DE 10" POR 22.5" PARA PVC Y 7 CRUCES 8"x3" JH HD Y UNA PRORROGA DE 30 DIAS PARA LA ENTREGA DE LOS ITEMS SUBSIGUIENTES INCORPORADOS EN LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRAISTA Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ANALISIS EL CONTRATO 0127/2018 CUYO OBJETO ES: : SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, LA DORADA, NEIRA RIOSUCIO SALAMINA SUPIA SAMANA VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KM41 . GRUPO III HIERRO DUCTIL

- 2.1. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 8 DIAS Y 30 DIAS CALENDARIO
- 2.2. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.5. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.8. CENTRO DE COSTOS:
- 2.9. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO								
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.								
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN								
Directa	X	Invitación		Invitación Pública		Otros		



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(No aplica para suministros ≤ 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA OCCIDENTE

Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA ORIENTE

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

FIRMA JEFE DEL ÁREA

Nota: Para efectos de auditoría en el portal Web de la Empresa se generará un archivo digital que debe entregarse en medio digital en formato PDF con perfiles legibles del documento, en texto reconocible dependiendo del tipo de documentación, en el caso de suministros o el área jurídica.



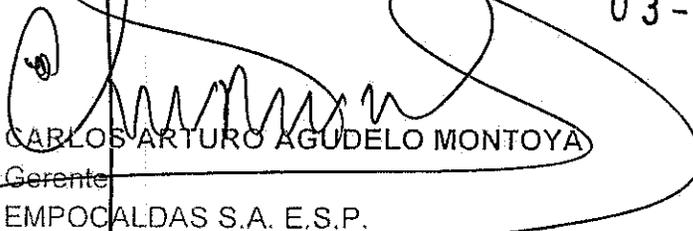
PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N°. 0127 DE 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41. GRUPO III HIERRO DUCTIL, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **NICOLÁS RESTREPO URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.559.471 expedida en Envigado, quien actúa en nombre y representación de la firma **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S** con identificación tributaria N° 900.941.680-0, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Prórroga N°1 al Contrato No. 0127 de 2018, suscrito entre las partes el día 31 de mayo de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0127 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio se suscribió el día 20 de junio de 2018. 3) Que según Análisis de Conveniencia y Oportunidad suscrito por Luis Fernando Arias Vásquez, Abel Rojas Rubiano y Gerardo Antonio Ramírez Gómez quienes fueron designados como supervisores del mencionado contrato manifiestan que *se hace necesario prorrogar el Contrato 127 de 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41. GRUPO III HIERRO DUCTIL, en virtud de la solicitud del contratista, en donde manifiesta que la planta de producción está implementando procesos de mejoramiento de capacidad instalada lo que ha implicado movimiento en todo el layout (hornos, sistemas de moldeo, etc) lo que genera retrasos. En tal virtud los supervisores del contrato consideran una prórroga de 30 días.* 4) Que

la presente prórroga se justifica en el artículo 61 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre otras las siguientes:* a) *Prórroga: se entiende por prórroga la extensión o prolongación del plazo de ejecución del contrato dentro del cual se continuaran ejecutando las obligaciones de las partes.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0127 de 2018 por TREINTA (30) DÍAS MÁS, el cual se contará a partir del vencimiento plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Se firma en Manizales a los

03-08-2018



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

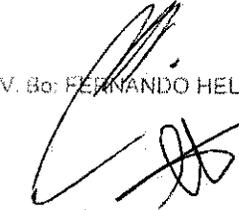


NICOLÁS RESTREPO URIBE

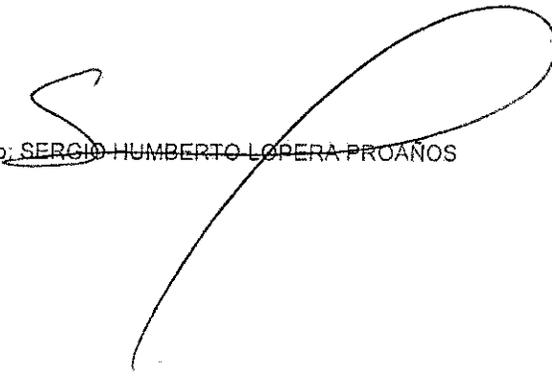
Representante Legal

ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S

Contratista



V. Bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NO. PRÓRROGA N° 1
0127 de 2018

OBJETO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41. GRUPO III HIERRO DUCTIL

MUNICIPIO VARIOS MUNICIPIOS
VALOR \$72.017.610
CONTRATISTA ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S
NIT 900.941.680-0
PLAZO 30 DÍAS MAS A PARTIR DEL VECIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 05GU143131
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 05RE011716

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.



GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	16-jul-18	15-nov-18	\$ 21.605.283,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	16-jul-18	15-ago-21	\$ 14.403.522,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	17-jul-18	G	\$ 14.403.522,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	17-jul-18	15-nov-18	\$ 21.605.283,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0127 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

06-08-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 GU143131 CERTIFICADO 05 GU234200

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0560234200

DD MM AAAA 06 08 2018

SUCURSAL: 05 MEDELLIN USUARIO: RAMIREZC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S A S, CR 42 29 A 49, big@big.com.co, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP, CR 23 75 82 MILAN, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP, CR 23 75 82 MILAN)

Table with 3 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR (VALOR ASEGURADO EN PESOS), ESTÁ MODIFICACIÓN (VALOR ASEGURADO EN PESOS), NUEVA (VALOR ASEGURADO EN PESOS)

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO (% PART, NOMBRE), COASEGURO (% PART, NOMBRE, COMPAÑIA, VALOR ASEGURADO), PRIMAS (TRM, MONEDA, VALORES), and TOTAL

Table with 6 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Mínimo)

SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0127 DE 2018, LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL PAZO CONTRACTUAL POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS MAS, POR LO TANTO, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA, TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

OBJETO DE LA GARANTIA: SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0127 DE LA INVITACION PUBLICA No. 0057 DE 2018, RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41 - GRUPO III HIERRO DUCTIL

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TENDRA UNA VIGENCIA POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS. ESTA GARANTIA DEBERA SER ACTUALIZADA, SEGUN ACTA DE RECIBO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTA POLIZA SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY 1472 DE 2011... (Legal notice text regarding insurance policy issuance and terms)

PRESENCIA DEL SEGURO: 197628407000 14072017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 272427 AL 300000 CODIGO ACTIVADO 0511

TOMADOR (Signature)



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)